



# PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

LORA DEL RÍO (SEVILLA)

## CONTENIDO

- CAPÍTULO 1.- DOCUMENTACIÓN
- CAPÍTULO 2.-OBJETIVOS
- CAPÍTULO 3.-INFORMACIÓN TERRITORIAL
- CAPÍTULO 4.-ESTUDIO DE RIESGOS
- CAPÍTULO 5.-ESTRUCTURA
- CAPÍTULO 6.-OPERATIVIDAD
- CAPÍTULO 7.-MEDIDAS DE ACTUACIÓN
- CAPÍTULO 8.-IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
- CAPÍTULO 9.-CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
- CAPÍTULO 10.-PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

## ANEXOS:

ANEXO I: CARTOGRAFÍA.

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES





## **CAPÍTULO 1.- DOCUMENTACIÓN**

Certificado de acuerdo de pleno por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.







## **CAPÍTULO 2.-OBJETIVOS**

### **OBJETO Y ÁMBITO**

El Plan de Emergencia Municipal de Lora del Río (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Lora del Río.





El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

1. Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Lora del Río
2. Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
3. Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
4. Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
5. Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

### **CARÁCTER INTEGRADOR**

El PEM de Lora del Río en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM; define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación, permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia; así como establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

### **ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN**

El PEM de Lora del Río ha sido elaborado por el Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Lora del Río y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.





### **CAPÍTULO 3.-INFORMACIÓN TERRITORIAL**





## INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Lora del Río.

### Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Lora del Río se enmarca en la Provincia de Sevilla.

La extensión de este municipio es de 294 km<sup>2</sup>

Las coordenadas geodésicas que definen el centro del municipio son en ETRS 89 Huso 30N son 275.891;4.171.230. La altitud sobre el nivel de mar del término municipal está situada a 39 m.

### Rasgos geológicos

La composición del suelo del municipio de Lora del Río es la siguiente:





Periodo	Litología
PALEOZOICO DE LA MESETA	Los materiales paleozoicos afloran solamente en una estrecha faja en la parte más septentrional de la Hoja, y se encuentran parcialmente recubiertos por los depósitos miocénicos.
MIOCENO SUPERIOR	<p>Se superpone una serie marina que tiene en la parte inferior unas formaciones eminentemente detríticas y en la superior una margosa azulada.</p> <p>Formación Roja: Constituida por conglomerados de cantos de cuarzo, cuarcitas y otros materiales procedentes de la demolición del Paleozoico, con una matriz arenosa, a veces rojiza y otras ocre-amarillenta, y arenas de tamaño medio a grueso, con estratificación cruzada.</p> <p>Facies de borde: conglomerados y brechas calcáreas con Ostreidos y Pectínidos, calizas de tríticas organógenas, arenas con Heterosteginas, a veces estériles, con estratos de areniscas intercaladas</p> <p>Margas arenosas</p> <p>Margas azuladas: Constituida por margas azul-grisáceas con estratificación muy difusa o nula, presentan localmente laminación paralela y zonas más calcáreas con estructuras en bolos y fractura astillosa a concoidea</p>
PLIOCUATERNARIO	Está constituida por canturrales de cuarcita bien rodada, con algunos cantos aplastados, que alcanzan hasta 14 cm. de diámetro mayor, arcillas rojas, jírnos margosos pardo oscuro, arenas de cuarzo mal seleccionadas, y tobas margosas debido a exudación en algunos casos, y procedentes de la evolución de lagunas residuales, en una amplia llanura de génesis fluvial en otros.
CUATERNARIO	Las únicas formaciones distinguidas en el Cuaternario son las terrazas fluviales del Guadalquivir, así como los aluviones actuales. Están constituidas litológicamente por materiales procedentes de la reelaboración de sedimentos más antiguos: especialmente del Mioceno y de la raña pliocuaternaria, así como de cantos procedentes del Paleozoico







### **Rasgos climáticos**

El clima predominante que afecta al municipio es el Mediterráneo.

El clima en Lora del Río es cálido y templado. Los meses de invierno son mucho más lluviosos que los meses de verano en Lora del Río. El clima aquí se clasifica como Csa por el sistema Köppen-Geiger.

La temperatura media anual en Lora del Río se encuentra a 18.2 °C.

Las precipitaciones medias anuales ascienden a 582 mm.

### **Rasgos hidrológicos**

El municipio de Lora del Río pertenece al Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, dentro de la cuenca del Guadalquivir.

En el término municipal se ubica el embalse de Jose Torán con una capacidad de almacenamiento de 113.5 Hm<sup>3</sup>.

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:





IDENTIFICACIÓN	TIPO	DISEÑO	COORDENADAS
Balsa de la Gitana	Riego	Artificial	X: 274.400 Y: 4.164.700
Balsa Santa Aurora y Las Lapillas	Riego	Artificial	X: 269.229 Y: 4.173.884
Balsa de Zahariche	Riego	Artificial	X: 280832 Y: 4.165.146
2 Ud Pantanetas Finca La Concepción	Riego	Artificial	X: 271.051,06 Y: 4.172.995,78  X: 271.310,73 Y: 4.172.728,29
Pantaneta Finca Las Lapas de los Caños	Riego	Artificial	X:269.224 Y:4.173.906  X: 268863 Y:4173200
2 Ud Pantaneta Finca La Minilla y La Brama	Riego	Artificial	X: 275.308,65 Y: 4.178.489,17
Pantaneta Finca El Herrero	Riego	Artificial	X: 270.498,53 Y:4.176.688,56
Pantaneta Finca Las Monjas	Riego	Artificial	X: 275.277,15 Y:4.179.877,75
Pantaneta Finca Hdas Nuevas	Riego	Artificial	X:272.506,96 Y:4.172.415,22
Pantaneta Finca Morales	Riego	Artificial	X: 272.385,12 Y: 4.174.356,57
Pantaneta Gravilorenzo	Riego	Artificial	X:271.009 Y:4.173.795
Pantaneta Finca Mirambel	Riego	Artificial	X: 271837,32 Y: 4174331,10
Pantaneta Finca La Plata	Riego	Artificial	X: 271.173,62 Y: 4.175.338,50
Pantanetas Finca Ganchal de Elena	Riego	Artificial	X: 274477,09 Y: 4171530,46
Pantaneta Finca Mirasiviene	Riego	Artificial	X: 284508,99 Y: 4178189,35
4 Ud Pantaneta Finca Mesas del Carril	Riego	Artificial	X: 278199,42 Y: 4178719,15





2019-2024

IDENTIFICACIÓN	TIPO	DISEÑO	COORDENADAS
			X: 278013,82 Y: 4179356,77  X: 277256,60 Y: 4179138,56  X: 278740,95 Y: 4177440,94
2 Ud Pantanetas Finca Guijos	Riego	Artificial	X: 273004,74 Y: 4173214,37  X: 273238 Y: 4173355
Pantaneta De La Cantera	Riego	Artificial	X: 274053 Y: 4173437
Pantaneta Finca FuenteMerino	Riego	Artificial	X: 273288,88 Y: 4176299,77
Pantaneta Algarín	Riego	Artificial	X: 274446 Y: 4168923

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Lora del Río:

NOMBRE	LONGITUD DENTRO DEL MUNICIPIO (Km)
Río Guadalquivir	31,32
Río Guadalvacar	9,78
Arroyo Algarín	8,41
Arroyo Churre	12,55
Arroyo Gordolobar	9,14

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

TIPO	NOMBRE	COTA MÁXIMA (M)	TITULAR
ETAP	Depuradora de Lora	73,8 m	Ayto. Lora
Embalse	José Torán	147,25 m	CHG



**Caracterización y usos del suelo**

Los usos de los suelos en el municipio de Lora del Río son los siguientes:



2019-2024

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE (HA)	PORCENTAJE (%)
Cultivos herbáceos en seco	4.863,55	16,54
Olivar	2.464,92	8,38
Olivar en regadío	338,99	1,15
Otros cultivos leñosos en seco	75,58	0,25
Otros cultivos herbáceos regados	5.167,01	17,57
Herbáceos en regadío regados y no regados	2.422,31	8,24
Cultivos forzados bajo plástico	0,63	0,002
Leñosos en regadío parcialmente regados o no regados	512,97	1,74
Cítricos	2.037,80	6,93
Otros cultivos leñosos en regadío	649,50	2,21
Mosaico de leñosos en regadío	12,43	0,04
Herbáceos y leñosos en regadío parcialmente regados	7,66	0,03
Arbolado denso de quercíneas	1.021,61	3,47
Arbolado denso de coníferas	246,60	0,84
Arbolado denso de eucaliptos	90,80	0,31
Arbolado denso de otras frondosas y mezclas	171,73	0,58
Matorral con quercíneas	885,09	3,01
Matorral con coníferas	318,15	1,08
Matorral con eucaliptos	82,81	0,28
Matorral con otras frondosas y mezclas	1.160,66	3,95
Pastizal con quercíneas	642,66	2,18
Pastizal con coníferas	23,60	0,08
Pastizal con eucaliptos	3,71	0,013
Pastizal con otras frondosas y mezclas	235,14	0,80
Matorral denso	543,05	1,84
Matorral disperso	404,08	1,38





2019-2024

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE (HA)	PORCENTAJE (%)
Pastizales	1.532,67	5,21
Espacios abiertos con escasa cobertura vegetal	160,03	0,55
Urbano mixto	375,22	1,28
Industrial	1408,77	4,80
Extracción minera	26,26	0,09
Infraestructuras de transporte	635,92	2,16
Infraestructuras técnicas	25,87	0,09
Tejido urbano	158,38	0,54
Zonas industriales y comerciales	125,47	0,47
Autovías, autopistas y enlaces viarios	57,86	0,20
Zonas verdes urbanas	3,07	0,01
Equipamiento deportivo y recreativo	7,26	0,025







El acceso es a partir de la carretera A-431

Setefilla pueblo: La extensión de este núcleo de población es de 9,47 has.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 279.801,74

Y: 4.175.844,90

UTM ETRS89 Huso 30N

El acceso es a partir de la carretera SE- 6102

El Acebuchal (pedanía): La extensión de este núcleo de población es de 1,68 has.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 281.939,53

Y: 4.169.784,37

UTM ETRS89 Huso 30N

El acceso es a partir de la carretera SE- 9028

### **Demografía**

Lora del Río tiene una población de 18.910 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

NÚCLEO DE POBLACIÓN	HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
Lora del Río	17.346	8.549	8.796
Setefilla	430	230	200
El priorato	1007	524	483
El acebuchal	127	64	63

SEXO	ENTRE 0 Y 14 AÑOS	ENTRE 15 Y 64 AÑOS	DE 65 Y MÁS AÑOS	TOTAL
Ambos	3.032	12.672	3.206	18910
Hombres	1.579	6.419	1.378	9.376
Mujeres	1.453	6.253	1.828	9.534







Las posibles variaciones poblacionales según momentos, ciclos o épocas del año son mínimas, Población estable según el padrón municipal. Suele haber mas afluencia de gente en las siguientes fechas:

VARIACIÓN POBLACIONAL	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR
Semana Santa	Marzo-Abril	Casco Antiguo de la localidad
Feria y Fiestas populares	Mayo	Término municipal
Cultos en honor a la patrona. Virgen de Setefilla	Septiembre	Termino municipal y Santuario (12 km de la Localidad)





**Aspectos relevantes del sector industrial**

El Tejido productivo económico, polígonos industriales que alberga el municipio de Lora del Río lo componen:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	NOMBRE	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
				X	Y
Gasolinera	Repsol	SI	Ctra. Constantina, s/n	276.498,56	4.171.288,54
Gasolinera	Las Viñas S.C.P	SI	AV. Campana s/n	277.280,27	4.170.634,96
Gasolinera	Estación de Servicios Matallana	SI	A- 436, km 1,7	275.141,46	4.170.206,48
Gasolinera	La Móvil	SI	A- 436, km 1,7	275.184,15	4.170.243,97
Gasolinera	SCA San Sebastián	SI	Ctra. Alcolea, km 1	275.926,52	4.170.900,92
Gasolinera	BP	SI	Alamo Bajo CR C-432 KM. 106,5	276.129,48	4.168.651,13
Gasolinera	E.S. Los Monos	SI	Ctra. Sevilla-córdoba km 67'860 El Priorato	283.935,55	4.174.277,57
Almacenamiento de productos peligrosos	AGRIFLUIDE	SI	Ctra. A-431, km 73,5	278.995,64	4.172.159,27
Almacenamiento de productos peligrosos	BUTANO	SI	Ctra. Peñafior, 19	276.747,16	4.171.389,21
Almacenamiento de productos Fitosanitarios	Loragro	SI	Polg.Industrial Matallana, c/Herreria, 2-4	275.315,79	4.170.190,34
Almacenamiento de productos Fitosanitarios	SCA San Sebastián	SI	Ctra. Alcolea, km 1	275.926,52	4.170.900,92





Instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc.

**Vías de comunicación**

Red viaria; Las carreteras que discurren por el término municipal de Lora del Río son las siguientes:

MATRÍCULA	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	JERARQUÍA	TIPO	LONGITUD (KM)
A-431	De Lora del Río a Córdoba	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	10,94
A-436	De Lora del Río a Villaverde del Río	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	7,54
A-455	De Lora del Río a Cazalla de la Sierra	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	9,71
A-456	De Lora del Río a La Campana	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	8,89
A-457	De Lora del Río a Carmona	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	9,58
SE-6102	De Lora del Río a La Puebla de los Infantes	Provincial	Local	Carretera Convencional	12,49
Variante de la A-457	Une la A-457 con la A-431	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera convencional	2,77
Carretera Antigua de Setefilla	Une la A-431 con el poblado de Setefilla	Local	Local	Camino vecinal	6,5
Carretera antigua de Alcolea del Río	Une el casco urbano principal de Lora del Río con el Polígono Industrial Matallana	Local	Local	Carretera convencional	1,4
SE-9028	De Lora del Río al Acebuchal	Provincial	Local	Carretera Convencional	11,44





Red ferroviaria; tanto de ancho nacional de la línea Jaen-Cádiz como de alta velocidad de la línea Sevilla-Madrid

Aeropuertos y aeródromos: El aeropuerto mas cercano al término municipal de Lora del Río es Sevilla ( San Pablo ) a 50 Km ( 25 de ellos por Autovía A-4 ) También cuenta el plan con el Aeródromo Sebastián Almagro ubicado en la Carretera Fuente Palmera, Km. 4.5, 14700 Palma del Río, Córdoba. Este se encuentra a 34 km del municipio por la carretera A-431

### **Patrimonio natural e histórico artístico**

El municipio actualmente está inventariando las cavidades del municipio principalmente ubicadas en el entorno del río Guadalquivir dónde se ubican las cuevas de la marinera y la cueva de la inquisición; ambas de poca profundidad y de fácil acceso.

El resto del patrimonio histórico se enumera en la siguiente lista;





2019-2024

NOMBRE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	TIPO	USO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
AYUNTAMIENTO Y PLAZA DE ESPAÑA	1.654	BIC	Administrativo	SI	Plaza España, s/n,	276.738,20	4.170.499,70
MERCADO DE ABASTOS Y PLAZA DE ANDALUCÍA	2.307	—	Convencional	SI	Blas infante	276.714,69	4.170.611,41
PALACIO DEL BAILÍO	1.866	—	Administrativo	SI	Blas infante,10	276.760,86	4.170.588,94
CASA DE LA VIRGEN	1.900	—	Religioso	NO	Calle José Montoto y González Hoyuela, 25	276.793,56	4.170.742,64
CASA DE LOS LEONES	858	—	Administrativo	SI	C/ Federico Garcia Lorca, 9	276.705,28	4.170.431,01
ALAMEDA DEL RÍO	2 has	----	Ocio	SI	Av. de la Alameda del Río, 22	276.789,20	4.169.987,75
EDIFICIO RAMON Y CAJAL	2.938	----	Auditorio	NO	Calle Ramón y Cajal, 11	277.045,91	4.170.584,33
CONVENTO DE LA LIMPIA CONCEPCIÓN	1.870	—	Religioso	NO	Calle José Montoto y González Hoyuela, 31	276.868,28	4.170.756,43
PLAZA Y ERMITA DE SANTA ANA	409	—	Biblioteca	SI	Calle Bailén, 0,	277.067,07	4.170.766,14
IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRO PADRE JESÚS	2.842	—	Religioso	NO	Calle Espalda de Jesús, 4	276.562,90	4.171.235,36
IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	1.800	—	Religioso	NO	Calle Martínez Montañés, 14	276.823,89	4.170.364,21
ERMITA NUESTRA SEÑORA DE SETEFILLA	1.070	—	Religioso	NO	Ctra. Lora SE-6102	281.389,67	4.179.173,41
CASTILLO DE LORA	8.694	BIC	Abandono	NO	Avenida del castillo s/n	276.335	4.170.349
CASTILLO	9.077	BIC	Abandono	NO	Ermita de	281.382	4.179.453





PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

2019-2024

NOMBRE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	TIPO	USO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
SETEFILLA					Setefilla		





## **CAPÍTULO 4.-ESTUDIO DE RIESGOS**



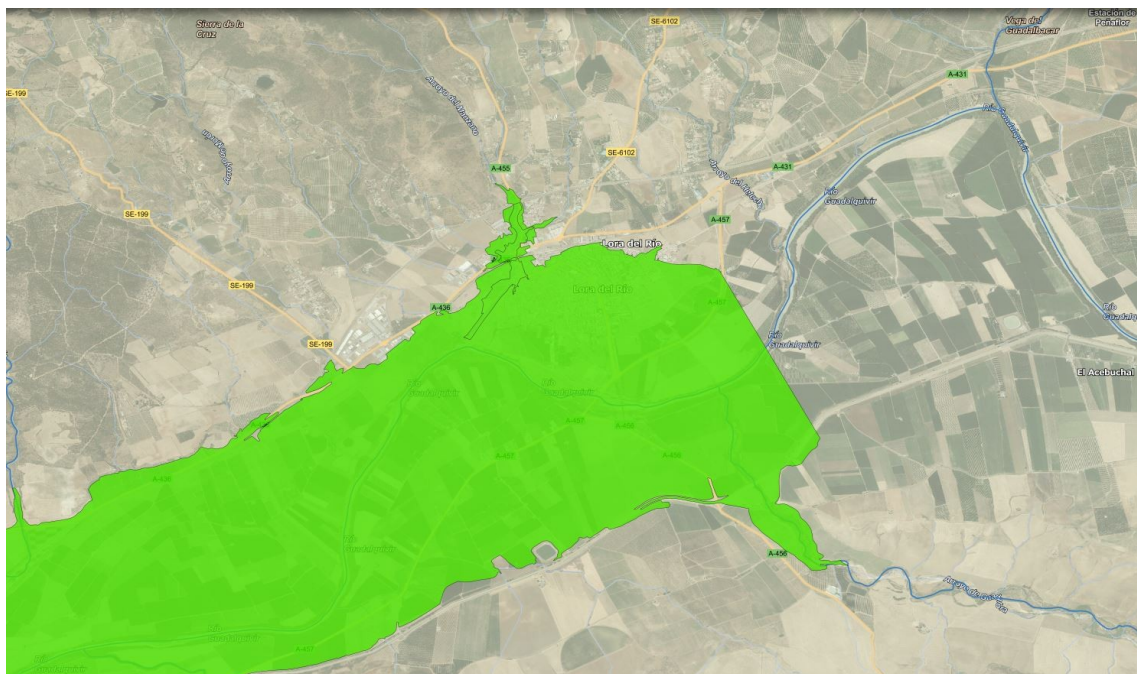
## IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DESTACABLES

### Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica; afectando al término municipal de Lora del Río los siguientes:

#### **Riesgo de inundaciones**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA), el municipio de Lora del Río tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes



Además el municipio de Lora del Río puede verse afectado en el caso de rotura del embalse de Jose Torán.

En la siguiente tabla se muestra los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años.







2019-2024

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR Y AFECCIÓN
INUNDACIÓN	Entre 10 y 30 años	INUNDACIONES PROVOCADAS POR EL RÍO GUADALQUIVIR Y POR ARROYO CHURRE

### Riesgo sísmico

El municipio de Lora del Río tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de Intensidad Macro sísmica (EMS-98) de 8 y para un periodo de retorno de 475 años de 7, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR Y AFECCIÓN
SÍSMICO	Entre 30 y 300 años	Término municipal





### Riesgo de incendios forestales

El municipio de Lora del Río tiene una zona de peligro que comprende la zona del término municipal situada al Norte de las carreteras SE-6102, A-431 y A-436 afectada por el riesgo a incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

### Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el municipio de Lora del Río puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras :

MATRÍCULA	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	JERARQUÍA	TIPO	LONGITUD (KM)
A-431	De Lora del Río a Córdoba	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	10,94
A-436	De Lora del Río a Villaverde del Río	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	7,54
A-455	De Lora del Río a Cazalla de la Sierra	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	9,71
A-456	De Lora del Río a La Campana	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	8,89
A-457	De Lora del Río a Carmona	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	9,58
SE-6102	De Lora del Río a La Puebla de los Infantes	Provincial	Local	Carretera Convencional	12,49
SE-9028	De Lora del Río al Acebuchal	Provincial	Local	Carretera Convencional	11,44





Datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dichos riesgos

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR Y AFECCIÓN
ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA	Entre 10 y 30 años	Término municipal
ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL	Entre 10 y 30 años	Término municipal

### Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (Si procede)

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales, en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

Las industrias que están dentro de la normativa SEVESO y que se encuentran afectadas por el artículo 9º del R.D. 1254/99 y que están dentro del término municipal de Lora del Río son:

NOMBRE	ACTIVIDAD
Repsol	Gasolinera
Las Viñas S.C.P	Gasolinera
Estación de Servicios Matallana	Gasolinera
La Móvil	Gasolinera
SCA San Sebastián	Gasolinera
BP	Gasolinera
E.S. Los Monos	Gasolinera
AGRIFLUIDE	Almacenamiento de productos peligrosos
BUTANO	Almacenamiento de productos peligrosos
Loragro	Almacenamiento de productos Fitosanitarios
SCA San Sebastián	Almacenamiento de productos Fitosanitarios





### Otros Riesgos contemplados

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad.





RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR
<b>Climáticos</b>		
Nevadas	Entre 30 y 300 años	Término Municipal
Fuertes vientos	Una o más veces al año	Término Municipal
Grandes tormentas	Entre 5 y 30 años	Término Municipal
<b>Avenida del Río aguas arriba</b>	<b>Entre 10 y 15 años</b>	<b>Núcleo principal</b>
Olas de calor	Una o más veces al año	Término Municipal
<b>Instalaciones Industriales</b>		
Accidentes en industrias	Entre 10 y 30 años	Polígonos Industriales
<b>Grandes concentraciones</b>		
Semana Santa	Marzo-Abril	Casco Antiguo de la localidad
Feria y Fiestas populares	Mayo	Término municipal
Cultos en honor a la patrona. Virgen de Setefilla	Septiembre	Termino municipal y Santuario(12 km de la Localidad)
Fiestas Navidad y fin de año	Diciembre	Término municipal
<b>Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)</b>		
	Entre 5 y 15 años	Término municipal
<b>Actividades deportivas de Riesgo</b>		
Actividades de montaña (Barrancos, senderos y escalada,_____)	Entre 5 y 15 años	Parque Matallana
Actividades acuáticas (piragüismo, Surf,_____)	Entre 5 y 15 años	Pantano José Torán
Actividades aéreas (parapente, paracaidismo_____)	Entre 5 y 15 años	Parque Matallana
Espeleología	Entre 5 y 15 años	Paraje Charco el Infierno
<b>Interrupción de suministros básicos</b>		
Bajadas de Tensión o pérdida de electricidad	Una o más veces al año	Término municipal, zona urbana e industrial



**Geológicos**

Movimientos de ladera NO

**Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)**

Incendios en viviendas u oficinas Una o más veces al año Término municipal, zona urbana e industrial

**Elementos vulnerables**

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones

Centros sanitarios

Centros de enseñanza

Centros o áreas de destacada concurrencia

Centros operativos y de coordinación en emergencias

Centros y redes de telecomunicaciones

Puertos

Aeropuertos

Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril

Instalaciones y redes de distribución de aguas

Centros y redes de producción y distribución energética

Embalses

Industrias del sector químico

Bienes Culturales del Patrimonio Histórico

Parques, reservas y parajes naturales

Otros elementos destacables

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma se reflejarán los elementos vulnerables en el Anexo IV.

Las zonas, sectores y/o edificios que dispongan de Plan de Autoprotección se reflejarán en el Anexo IV de elementos vulnerables.





## **CAPÍTULO 5.-ESTRUCTURA**



La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Lora del Río está constituida por:



S

En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

### **Dirección del Plan**

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Lora del Río, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya a la titular de la Alcaldía.







Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Con carácter complementario:
  - Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
  - Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

### **Comité Asesor**

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Concejal de Seguridad Ciudadana
- Concejal de Bienestar Social e Igualdad
- Teniente de la Guardia civil
- Sargento de Bomberos
- Arquitecto Municipal
- Arquitecto Técnico Municipal
- Subinspector-Jefe de la Policía Local
- Coordinador de Protección Civil
- Otros que podrán ser convocados en función de la emergencia por la dirección del Plan.

Funciones:

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.





2019-2024

- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

### **Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)**

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

El CECOPAL está ubicado en la Sede de Protección Civil, sito en:  
Parque Jose Antonio Heras  
41440 LORA DEL RÍO Sevilla  
Telefono: 661410486

Cuenta con salas de reuniones y aseos ubicados en el mismo, y como equipamiento teléfono, medios de radio, equipos informáticos, zona de vehículos, vestuarios, oficina y camas.

Los componentes del CECOPAL son:

- Concejal de seguridad
- Teniente de la guardia civil
- Subinspector-Jefe de Policía Local
- Coordinador de Protección Civil
- Otros que podrán ser convocados en función de la emergencia por la dirección del Plan.

Funciones:

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entra la zona siniestrada y la Dirección del Plan se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.





2019-2024

El PMA estará integrado por Efectivos de Policía Local y voluntarios de Protección Civil, así como operarios designados por el Director del Plan, siendo el responsable del mismo el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

### **Gabinete de Información**

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información, relativa a la emergencia, a la población y a los medios de comunicación. Tendrá carácter oficial.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información el Gabinete de Prensa del Excmo. Ayto de Lora del Río

Funciones:

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

### **Servicios Operativos**

#### **Servicio Contraincendios**

Parque de Bomberos de Lora del Río

Responsable: Jefe del Parque de Bomberos de Lora del Río.

Suplente: Bombero designado como suplente del Jefe del Parque de Bomberos de Lora del Río.

Funciones:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.





### Servicio de Seguridad

Medios propios asignados al Plan:

TIPO	OPERATIVO
PROPIO	<p><b>Policía Local</b>                      Responsable: Subinspector-Jefe de la Policía Local                      Suplente: Oficial Policía Local designado como suplente del Jefe.</p>

Medios adscritos al Plan:

TIPO	OPERATIVO
ADSCRITO	<p>Guardia Civil- 062                      Calle de Gran Avenida, 1                      Responsable: Teniente de la Guadia civil                      Suplente: Teniente de la Guadia civil</p>

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

### Servicio Sanitario

Medios propios asignados al Plan:

TIPO	OPERATIVO
ADSCRITO	<p><b>Centro de salud Lora del Río Virgen de Setefilla</b>                      CL ESPLIEGO S/N, Lora del Río                      Responsable: Director del Centro                      Suplente: Médicos adscritos al Centro de Salud.</p>





Medios adscritos al Plan:

TIPO	OPERATIVO
ADSCRITO	<b>Hospital Alta Resolución Sierra Norte.</b> Avenida del Doctor Larrauri, s/n. Responsable: Director del Centro Suplente: Médicos adscritos al Centro de Salud.
ADSCRITO	<b>Área Hospitalaria de Referencia A.H. Virgen Macarena</b> Avda. Dr. Fedriani, 3 Sevilla Responsable: Director del Centro

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

### Servicio de Apoyo Logístico y Social

Medios propios y adscritos asignados al Plan:

TIPO	OPERATIVO
ADSCRITO	<b>Delegación De Bienestar Social E Igualdad</b> Responsable: Concejal Delegado de Bienestar Social e Igualdad:
ADSCRITO	<b>Delegación De Obras Públicas</b> Responsable: Concejal Delegado de Obras Públicas





Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social (afectados y familiares).
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.





## **CAPÍTULO 6.-OPERATIVIDAD**





El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

### **Caracterización de las fases de la Operatividad**

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

#### **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

#### **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes. Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administración Públicas y/o a otras entidades.

#### **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

#### **Activación / Desactivación del PEM**

Para activar el PEM de Lora del Río se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia o una posible situación de emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:





2019-2024

PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.

TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

### **Notificación de la situación**

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

### **Procedimiento de actuación según las fases de activación**

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a Policía Local y Protección Civil

Esta información será evaluada por el Comité Asesor y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán

La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.

La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.  
La activación del Plan.

La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.

La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.

La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.





El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.

La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.

La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.

La información a la población.

La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.

Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

### **Procedimientos en otros planes integrados**

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

### **Transferencia entre niveles de planificación**

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre: Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Lora del Río y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.

Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.

El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.

El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

### **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.



## Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

### Área de Intervención

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

### Área de Socorro

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

### Área Base

Área en la que se recibe y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y está prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque la área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas





## **CAPÍTULO 7.-MEDIDAS DE ACTUACIÓN**





Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.





2019-2024

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>AVISOS A LA POBLACIÓN</b>	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
<b>CONTROL DE ACCESOS</b>	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada.  Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contra incendios
<b>CONFINAMIENTO</b>	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
<b>ALEJAMIENTO</b>	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios.  Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
<b>EVACUACIÓN</b>	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza.  Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
<b>ALBERGUE</b>	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
<b>SANITARIAS</b>	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia.  Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios.  Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
<b>ATENCIÓN PSICOLÓGICA</b>	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
<b>ABASTECIMIENTO</b>	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc.  Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios





2019-2024

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
	diferenciada.	
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población. Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
<b>EVITAR RIESGOS ASOCIADOS</b>	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS</b>	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN</b>	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
<b>VALORACIÓN DE DAÑOS</b>	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>SUMINISTROS BÁSICOS</b>	Restablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	Restablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	Serán propuestas por la Dirección del Plan





### **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

#### **Residencias de ancianos:**

Residencia de 3ª edad Ave María. Calle Tetuán, 20. Lora del Río (Sevilla) TEL.: 955802428

#### **Escuelas infantiles y guarderías:**

Guardería " Jazmín " Avda. de Prim

Guardería " Ntro. Padre Jesús " Llano de Jesús- Telf. 955803191

Guardería " San Isidro " Plaza Mayor - Telf. 955805108

#### **Colegios de Educación Infantil y Primaria ( C.E.I.P. ):**

CEIP " Miguel de Cervantes " C/. Lepanto - Telf. 955808504 - Fax 955808535

CEIP " Reyes de España " Avda. de la Cruz - Telf. 955808554 - Fax 955808556

CEIP " San José de Calasanz " Avda. de Prim - Telf. 955808541 - Fax 955808542

CEIP " Virgen de los Reyes " C/. Virgen de los Reyes - Telf. 955808543 - Fax 955808544

CEIP " Virgen de Setefilla " Bda. Nuestro Padre Jesús - Telf. 955808545 - Fax 955808546

CEIP " San Isidro " C/. Grulla - Telf. 955808558

Colegio " Ntra. Sra. de las Mercedes" ( Concertado ) C/. Pablo Iglesias - Telf. 955802208

#### **Institutos de Educación Secundaria ( I.E.S. ):**

IES " Guadalquivir " Avda. de la Cruz, 31 - Telf. 955808547 - Fax 955808548

IES " Al-Lawra " Las Viñas - Telf. 955808580 - Fax 955808585

IES "Axati" Calle Don Juan Bosco- Telf. 955808975 - Fax 955808991

CER "Valle del Guadalquivir" Carretera de Constantina s/n - 955800648







### **Avisos a la población**

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.

Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.

Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.

Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.

Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Sistemas de aviso:

Megafonía Protección Civil y Policía Local.

Prensa y Radio.

Intervención directa de los efectivos actuantes en la emergencia.

Redes sociales: Instagram, facebook y Twitter.

### **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

Asignar el personal encargado de la evacuación.

Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.

Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.

Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.

Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.

Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.

Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.

Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

### **Los albergues**

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

Área de abastecimiento.

Área de sanidad.

Área de higiene.

Área de asistencia social.

Área de gestión y control.

En el Anexo II se definen los albergues preestablecidos.





## **CAPÍTULO 8.-IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**





Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

**Implantación:** Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

**Actualización:** Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

**Revisión:** Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

Programación de implantación.

Programación de actualización.

### **Programación de Implantación**

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

### **Nombramientos y constitución de la estructura**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.

Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

### **Procedimientos de actuación**

Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.





2019-2024

Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.

Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

### **Medios y recursos**

La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.

Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.

Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

### **Programación de formación continua**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

### **Programación de información y divulgación**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

Los integrantes de los Servicios Operativos.

- Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.

- Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.

- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.

- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.

- Divulgación de medidas de autoprotección.

- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Las entidades públicas y privadas:

- Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.

- Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

### **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.

- Sistemas de aviso a la población.

- Actuación de los Servicios Operativos.

- Estructuras de coordinación y dirección.

- Medidas de actuación previstas.





2019-2024

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

### **Sugerencias de mejora continua del Plan**

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

### **Programación de mantenimiento**

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

### **Programación de actualización**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.

Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.

Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.

Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.

Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.

Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

Sugerencias y mejora continua del Plan.

### **Programación de revisión**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.





## **CAPÍTULO 9.- CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**





2019-2024

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la propia entidad local, a otras administraciones públicas, a organismos y entidades públicas o privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

### **Movilización**

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

### **Criterios de catalogación**

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- Medios humanos: Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- Medios materiales: Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- Recursos: Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Medios de conexión (5G, 4G, teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

### **Estructura de catalogación**

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.





2019-2024

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

### **Elaboración y actualización**

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Será responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos Ayuntamiento de Lora del Río.

El plazo o periodo de actualización del catálogo de medios y recursos será cuando se produzca algún cambio destacable.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

### **Uso y gestión**

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.







**CAPÍTULO 10.- PLANES DE EMERGENCIA  
INTEGRADOS**





### **Relación de planes que se integran**

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

### **Criterios básicos de elaboración**

#### **Planes de Actuación Local ante riesgos especiales**

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Lora del Río ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Lora del Río deberán estar integrados en el PEM.





### **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Lora del Río ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Lora del Río deberán estar integrados en el PEM.

### **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.





Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Lora del Río deberán estar integrados en el PEM.

## **ANEXO I: CARTOGRAFÍA**





**ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.**





**DIRECCIÓN DEL PLAN:**

Alcalde

Teléfono de Contacto: 692 05 16 81

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el Gabinete de Información.

**COMITÉ ASESOR:**

Concejal de Seguridad Ciudadana

Concejal de Bienestar Social e Igualdad

Teniente de la Guardia civil

Sargento de Bomberos

Arquitecto Municipal

Arquitecto Técnico Municipal

Subinspector-Jefe de Policía Local

Coordinador de Protección Civil

Otros que podrán ser convocados en función de la emergencia por la dirección del Plan.

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el Gabinete de Información.

**GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:**

Teléfono de Contacto: 661 41 04 80

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el Técnico de Protección Civil

Medios Humanos: Dos miembros adscritos al Gabinete de Información y pertenecientes a la secretaría de alcaldía

Medios Materiales: Ordenador en red, telefonía móvil y fija, fax, etc.

Recursos: Secretaría de la alcaldía

**CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):**

Teléfono de Contacto: 661 41 04 86 / 112

Disponibilidad: Laboral

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica a través del Técnico de Protección Civil

CECOPAL - Policía Local:

Medios Humanos: Un agente 24h al día 365 días al año

Recursos: Instalaciones del departamento de Policía Local. Emisora 112, 2 líneas de teléfono, red de

comunicaciones de la propia policía local, etc.

CECOPAL - Protección Civil:

Medios Materiales: Vehículo de mando y comunicación

Recursos: Despacho anexo al del servicio de Protección Civil. Dos líneas de teléfono, red de comunicaciones con policía local, bomberos y 112, red de comunicaciones del propio servicio de Protección Civil, etc.





### SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Teléfono de Contacto: 661 41 04 86 / 112

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde la Policía Local

Medios Humanos:

Medios Materiales: Vehículo de mando y comunicación, red de transmisiones, etc.

Recursos: Instalaciones de protección civil

### SERVICIOS DE SEGURIDAD:

Denominación:

**POLICÍA LOCAL**

Titularidad:

AYUNTAMIENTO

Teléfono de Contacto:

955802001 / 112

Teléfono de contacto del Subinspector-Jefe: 640273826

Disponibilidad:

24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos:

21 agentes.

Medios Materiales:

4 VEHICULOS POLICIALES PATRULLEROS.

1 VEHICULO ASIGNADO A INSPECCIÓN DE OBRAS

2 MOCICLETAS TODO TERRENO

1 MOTOCICLETA SCOOTER.

1 CARRO LIGERO PARA ENGANCHE EN VEH. PATRULLA.

1 EMBARCACION TIPO ZODIAC Y CARRO DE TRANSPORTE.

1 EQUIPO DE TRANSMISIONES FIJO EN DEPENDENCIAS POLICIALES

1 EQUIPOS DE TRANSMISION MÓVILES EN VEHICULOS-PATRULLA

9 EQUIPOS DE TRANSMISIÓN PORTÁTILES.

1 EQUIPO DE TRANSMISION FIJO EN DEPENDENCIAS POLICIALES PARA COMUNICACIÓN CON 112.

1 ETILOMETRO EVIDENCIAL DRAGER 7510

1 ETILOMETRO DE APROXIMACION DRAGER 6820

6 EQUIPOS INFORMATICOS





1 MAQUINA MULTIFUNCION (fotocopiadora, impresora)  
1 MAQUINA MULTIFUNCION (impresora, escaner, fotocopiadora)  
1 IMPRESORA KYOCERA  
4 GRABADORES PARA CAMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA  
2 PANTALLAS PARA VISUALIZAR IMÁGENES DE CAMARAS DE VIGILANCIA  
1 LAVADORA  
1 SECADORA  
1 DESTRUCTORA DE PAPEL  
Recursos: Instalaciones de la Jefatura de Policía Local

Denominación: **GUARDIA CIVIL**

Titularidad: DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL O SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Teléfono de Contacto: 112

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: Agentes de la Guardia Civil

Medios Materiales: Turismos, una furgoneta y motocicletas

Recursos: Instalaciones del cuartel de la Guardia Civil

### **SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:**

Denominación: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Titularidad: CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS

Teléfono de Contacto: 652 78 76 17 / 112

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos:

Medios Materiales:

Recursos: Instalaciones del Parque Comarcal de Bomberos.

### **SERVICIOS SANITARIOS:**

Denominación: **Centro de salud Lora del Río Virgen de Setefilla**

Titularidad: JUNTA DE ANDALUCÍA

Teléfono de Contacto: 955 80 83 05 / 061

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: A.T.S., Médicos

Medios Materiales: Ambulancias y materiales de socorro y atención sanitaria

Recursos: Instalaciones del Centro de Salud, recursos típicos de un Centro de Salud (aparatos electrónicos sanitarios, etc.)







Denominación: **Hospital Alta Resolución Sierra Norte.**

Titularidad: JUNTA DE ANDALUCÍA

Teléfono de Contacto: 061

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: A.T.S., Médicos

Medios Materiales: Ambulancias y materiales de socorro y atención sanitaria

Recursos: Instalaciones del Hospital, recursos típicos de un Centro de Salud (aparatos electrónicos sanitarios, etc.)

Denominación: **Área Hospitalaria de Referencia A.H. Virgen Macarena**

Titularidad: JUNTA DE ANDALUCÍA

Teléfono de Contacto: 061

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: A.T.S., Médicos

Medios Materiales: Ambulancias y materiales de socorro y atención sanitaria

Recursos: Instalaciones del Hospital, recursos típicos de un Hospital (aparatos electrónicos sanitarios, etc.)

### **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:**

Denominación: AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Titularidad: AYUNTAMIENTO

Teléfono de Contacto: 661 41 04 86 / 112

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos:

Medios Materiales:

Recursos: Una nave donde se encuentran almacenados los medios materiales.

### **SERVICIOS SOCIALES:**

Denominación: INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

Titularidad: AYUNTAMIENTO

Teléfono de Contacto: 685 12 54 75

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: Asistente social, educador social y psicólogo

Medios Materiales: Materiales básicos para la asistencia psicológica y social

Recursos: Instalaciones del Instituto Municipal de Bienestar Social

### **MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS**





Denominación: MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO

Titularidad: AYUNTAMIENTO

Teléfono de Contacto: 656 35 30 37

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: Arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, ingenieros técnicos, oficiales, fontaneros, electricistas, albañiles, peones, jardineros, etc.

Medios Materiales:

- 11 coches turismos
- 4 Camiones
- 8 Furgonetas.
- 3 Motos
- 3 Máquinas
- 1 Máquina Barredora
- 1 Máquina excavadora
- 1 Camión Cisterna
- 1 Embarcación.
- 1 Triciclo

También cabe destacar como elementos disponibles: motosierras, sopletes, soldador eléctrico, soldador autógeno, electrodos, palas, picos, sierra de disco, carretilla, escaleras, bomba de succión, grupos electrógenos, proyectores, linternas, bombillas, balizamientos, cintas, vallas, placas, monos, guantes, botas, cascos, gafas, pantallas, máscaras, cuerdas dinámicas, cuerdas estáticas, etc.

Recursos: Instalaciones del ayuntamiento en el municipio y algunas naves para guardar material, maquinaria, vehículos, etc.

### SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Denominación: AUTOCARES

Titularidad: AUTOCARES MOLINA

Teléfono de Contacto:

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: Conductores de autobús

Medios Materiales: Autobuses y minibús

Recursos: Instalaciones propias de la empresa

Denominación: AUTOCARES

Titularidad: AUTOCARES MILO

Disponibilidad: 24 Horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL

Medios Humanos: Conductores de autobús

Medios Materiales: Autobuses y minibús

Recursos: Instalaciones propias de la empresa





Denominación: TAXIS  
Titularidad: TAXI TUBIO  
Teléfono de Contacto: 675 81 01 43  
Disponibilidad: 24 Horas  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL  
Medios Humanos: Taxista  
Medios Materiales: Taxi  
Recursos: Los propios del taxista

### SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES

Denominación: EMPRESA DE ALIMENTACIÓN  
Titularidad: SUPERMERCADO ALAMEDA DEL RIO  
Teléfono de Contacto: 955 80 27 65  
Disponibilidad: Laboral  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL  
Medios Humanos: Repartidores o transportistas  
Medios Materiales: Camiones y furgonetas de reparto  
Recursos: Alimentación en general: agua y alimentación

Denominación: EMPRESA DE ALIMENTACIÓN  
Titularidad: MERCADONA, S.A.  
Teléfono de Contacto: 955 80 18 71  
Disponibilidad: Laboral  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL  
Medios Humanos: Repartidores o transportistas  
Medios Materiales: Camiones y furgonetas de reparto  
Recursos: Alimentación en general: agua y alimentación

Denominación: EMPRESA DE ALIMENTACIÓN  
Titularidad: DIA, S.A.  
Teléfono de Contacto: 912 17 04 53  
Disponibilidad: Laboral  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL  
Medios Humanos: Repartidores o transportistas  
Medios Materiales: Camiones y furgonetas de reparto  
Recursos: Alimentación en general: agua y alimentación

Denominación: EMPRESA DE ALIMENTACIÓN  
Titularidad: SUPERMERCADO QUIQUE PRECIOS  
Teléfono de Contacto: 955 80 90 88  
Disponibilidad: Laboral  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL  
Medios Humanos: Repartidores o transportistas  
Medios Materiales: Camiones y furgonetas de reparto  
Recursos: Alimentación en general: agua y alimentación





Denominación: ROPAS, MANTAS Y CAMAS  
Titularidad: MERKA TEXTIL  
Disponibilidad: Laboral  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL  
Medios Humanos: Repartidores o transportistas  
Medios Materiales: Camiones y furgonetas de transporte  
Recursos: Ropa de todo tipo y mantas

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

Denominación: EMISORA DE RADIO  
Titularidad:  
Teléfono de Contacto:  
Disponibilidad: 24 Horas  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el Gabinete de Información  
Medios Humanos: Locutor/a de radio  
Medios Materiales: Equipos de grabación y documentación  
Recursos: Equipos de grabación y difusión radiofónica a nivel comarcal

Denominación: CANAL DE TELEVISIÓN  
Titularidad:  
Teléfono de Contacto: 639 820 971  
Disponibilidad: 24 Horas  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el Gabinete de Información  
Medios Humanos: Personal propio de la empresa  
Medios Materiales: Equipos de grabación y documentación  
Recursos: Equipos de grabación, edición y emisión de TV

### **OTROS:**

Denominación: ELEMENTOS DE ACCIÓN CONTRA LA NIEVE  
Titularidad: AYUNTAMIENTO  
Teléfono de Contacto: 955 80 20 25  
Disponibilidad: 24 Horas  
Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica desde el CECOPAL  
Medios Humanos: Personal propio del ayuntamiento  
Medios Materiales: Palas, camiones, sal para el deshielo, etc.  
Recursos: Almacén

NOTA: Como elementos de acción contra la nieve, para la retirada de la misma de las distintas carreteras y accesos del municipio con el fin de evitar accidentes, se podrá hacer uso de la maquinaria de obras públicas nombrada en el apartado anterior denominado MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Denominación: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN VÍAS PÚBLICAS.

Titularidad: AYUNTAMIENTO

Consta de un total de 14 cámaras que en la actualidad se encuentran en las siguientes ubicaciones:





- 1.- Intersección de travesía con calle Betis. (1 cámara)
- 2.- Intersección travesía con bloque Cariñena. (1 cámara)
- 3.- Intersección de travesía con calle Roda Arriba y Avda. de la Cruz (3 cámaras)
- 4.- Intersección travesía con Avda. del Castillo (Glorieta de la Guardia Civil) (1 cámara)
- 5.- Intersección A-457 con A-455, A-436 y A-431 (Glorieta Ntro. Padre Jesús (2 cámaras).
- 6.- Intersección A-436 con calle Avda. del Cano (1 cámara)
- 7.- Plaza de la Coronación. Entrada a Alameda del Río (1 cámara)
- 8.- Calle Rastro (Cine Goya) (3 cámaras)
- 9.- Polígono Industrial Matallana (Calle Forja) (1 cámara)

Existe la posibilidad de visualizar las imágenes tanto en dependencias de Policía Local como de Guardia Civil, si bien la grabación únicamente se efectúa en las primeras.





LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO



Cód. Validación: 3SJV4G4GT6QESZA34PLAP5HRM | Verificación: <http://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 83



PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS  
2019-2024

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
CASETA MUNICIPAL	ELECTRICIDAD AGUA	8 INODOROS 2 LAVABOS DUCHAS	ÁREA ABIERTA 3500 m <sup>2</sup> . ÁREA CERRADA 1774 m <sup>2</sup> .	OTROS	Avenida de la Alameda del Río, s/n.	276.831,32	4.170.154,30
PISCINA MUNICIPAL	ELECTRICIDAD AGUA	8 INODOROS 8 LAVABOS 12 DUCHAS	ÁREA ABIERTA 9912 m <sup>2</sup> .	OTROS	Avenida de la Cruz, s/n.	277.590,45	4.170.905,94
POLIDEPORTIVO	ELECTRICIDAD AGUA	3 INODOROS 3 LAVABOS 10 DUCHAS	ÁREA 10.140 m <sup>2</sup> .	COLCHONETAS	Calle Cabo de Gata, s/n,	277.653,91	4.170.835,37
I.E.S GUADALQUIVIR	ELECTRICIDAD AGUA	INODOROS LAVABOS DUCHAS	ÁREA 8453 m <sup>2</sup> .	COLCHONETAS	Avenida de la Cruz, s/n.	277.523,08	4.171.039,43
I.E.S. AXATI	ELECTRICIDAD AGUA	INODOROS LAVABOS DUCHAS	ÁREA 8400 m <sup>2</sup> .	COLCHONETAS	Calle de San José Bosco s/n	277.417,65	4.170.983,77
HOTEL EL ALAMO	ELECTRICIDAD AGUA	18 INODOROS 18 LAVABOS 18 DUCHAS	18 HABITACIONES	CAMAS, MANTAS, OTROS	Carretera de Lora del Río-Cabra km 2.5,	276.174,31	4.168.685,22
HOSTAL LA PORTUGUESA	ELECTRICIDAD AGUA	10 INODOROS 10 LAVABOS 10 DUCHAS	10 HABITACIONES	CAMAS, MANTAS, OTROS	Av. la	277.300,90	4.170.872,51



Cód. Validación: 3SUN4G4GT6QGZ34PLAP5HRM | Verificación: <http://lora-del-rio.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 83



## ***ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO***



Cód. Validación: 3SJV4G4GT6QESZA34PLAP5HRM | Verificación: <http://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 83





**CRONOLOGÍA. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL**

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>1. Nombramientos y constitución de la estructura</b>														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Indicar cargo												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Indicar cargo												
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Indicar cargo												
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Indicar cargo												
<b>2. Procedimientos de actuación</b>														
2.1	Procedimientos para la activación del PEM.	Indicar cargo												
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Indicar cargo												
2.3	Otros procedimientos de actuación.	Indicar cargo												
<b>3. Medios y recursos</b>														
3.1	Completar el catálogo con medios y recursos	Indicar cargo												
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.	Indicar cargo												
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Indicar cargo												
<b>4. Programas de formación continua</b>														



Cód. Validación: 3SUN4G4GT6QSZ34PLAP5HRM | Verificación: <http://lora.lora.es/portal/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Electrónica | Página 3 de 33



**CRONOLOGÍA. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL**

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Indicar cargo												
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Indicar cargo												
<b>5. Programas de información y divulgación</b>														
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Indicar cargo												
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Indicar cargo												
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Indicar cargo												
<b>6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>														
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Indicar cargo												
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Indicar cargo												



Cód. Validación: 3SUN4G4GT6QESZ34PLAP5HRM | Verificación: <http://loralario.sectelectronicas.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-Gestiona | Página 74 de 83



Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.



Cód. Validación: 3SJV4G4GT6QESZA34PLAP5HRM | Verificación: <http://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 83

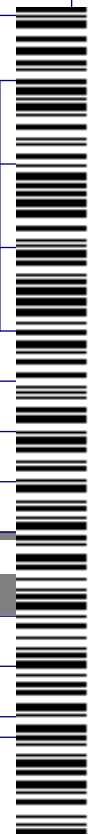


ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	CADA AÑOS	CUATRO	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
<b>1. Comprobación Nombramientos</b>							
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Indicar cargo					
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Indicar cargo					
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Indicar cargo					
1.4	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Indicar cargo					
<b>2. Comprobación Procedimientos de actuación</b>							
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PEM.	Indicar cargo					
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Indicar cargo					
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación.	Indicar cargo					
<b>3. Medios y recursos</b>							
3.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Indicar cargo					
3.2	Comprobación disponibilidad	Indicar cargo					
<b>4. Programas de formación continua</b>							
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información.	Indicar cargo					
<b>5. Programas de divulgación</b>							
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Indicar cargo					





ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	CADA AÑOS	CUATRO	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Indicar cargo					
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Indicar cargo					
<b>6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>							
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Indicar cargo					
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Indicar cargo					





Cód. Validación: 3SJV4G4GT6QESZA34PLAP5HRM | Verificación: <http://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 83



## **ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES**

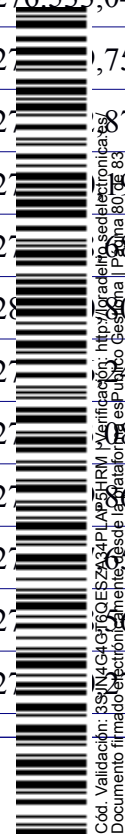
### **ANEXO IV CATALOGO DE ELEMENTOS VULNERABLES**



Cód. Validación: 3SJV4G4GT6QESZA34PLAP5HRM | Verificación: <http://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 83



ELEMENTOS VULNERABLES			
TIPO	NOMBRE	COORDENADAS	
		X	Y
CENTROS SANITARIOS	Centro de salud Lora del Rio Virgen de Setefilla	277.445,23	4.170.390,98
RESIDENCIA PARA MAYORES	Residencia Ave María	276.558,86	4.170.439,46
CENTROS DE ENSEÑANZA	Guarderia Jazmín	277.536,77	4.171.176,58
	Guarderia " Ntro. Padre Jesús "	276.515,46	4.171.055,66
	Guarderia El Jardín de Al Lawra	276.653,85	4.170.899,13
	CEIP " Miguel de Cervantes	276.533,04	4.170.778,70
	CEIP " Reyes de España "	277.536,77	4.171.687,81
	CEIP " San José de Calasanz "	277.536,77	4.171.251,50
	CEIP " Virgen de los Reyes "	277.536,77	4.170.873,88
	CEIP " Virgen de Setefilla "	277.536,77	4.171.648,85
	CEIP " San Isidro "	281.177,02	4.174.177,02
	Colegio " Ntra. Sra. de las Mercedes" ( Concertado )	277.536,77	4.170.447,88
IES " Guadalquivir "	277.536,77	4.171.039,43	
IES " Al-Lawra "	277.536,77	4.170.541,07	
<a href="#">IES " Axati "</a>	277.536,77	4.170.983,77	
GASOLINERAS	Repsol	277.536,77	4.171.288,54
	Las Viñas S.C.P	277.536,77	4.170.634,96



Cód. Validación: 39N4G4GF06QESZ34PLA55TRM1 Identificación: http://traderia.usedelectronicas.es/ Documento firmado electrónicamente desde la Sede Electrónica | Página 80 de 83





PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS  
2019-2024

	Estación de Servicios Matallana	275.141,46	4.170.206,48
	La Móvil	275.184,15	4.170.243,97
	SCA San Sebastián	275.926,52	4.170.900,92
	BP	276.129,48	4.168.651,13
	E.S. Los Monos	283.935,55	4.174.277,57
CENTRO DE COORDINACIÓN	CECOPAL	277.400,37	4.170.381,03
CENTROS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	CECOPAL	277.400,37	4.170.381,03
NÚCLEOS Y REDES DE COMUNICACIÓN VIAL Y FERROCARRIL	ESTACION FERROCARRIL	277.181,81	4.171.236,68
CENTROS Y REDES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	ETAP	277.181,81	4.174.045,73
INDUSTRIAS DEL SECTOR QUÍMICO	AGRIFLUIDE	277.181,81	4.172.159,27
	BUTANO	277.181,81	4.171.389,21
SEGURIDAD	POLICÍA LOCAL	277.181,81	4.170.381,03
	GUARDIA CIVIL	277.181,81	4.170.805,84
CONTRAINCENDIOS Y SALVAMENTO	BOMBEROS	277.181,81	4.170.358,85
APOYO LOGÍSTICO	PROTECCIÓN CIVIL	277.181,81	4.170.381,03



Cód. Validación: 3SNJ4G4G7BQESZ34PLAP5HRM | Verificación: <http://lora-del-rio.es/elecciones/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 83



PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS  
2019-2024

APOYO SOCIAL	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	276.771,40	4.171.121,20
CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	PISCINA MUNICIPAL	277.590,45	4.170.905,94
	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	277.653,91	4.170.835,37
	ALAMEDA	276.831,32	4.170.154,30
	BIBLIOTECA	277.075,78	4.170.771,57
	CEMENTERIO	276.889,64	4.171.490,52
	CAMPO DE FUTBOL	276.905,45	4.170.022,59
	TEATRO CINE GOYA	276.687,47	4.170.738,26
	AUDITORIO ESCUELA DE MUSICA	277.000,71	4.170.575,05
OTROS	MONTE PÚBLICO "LA MATA LLANA"	277.000,92	4.169.575,58
PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO	AYUNTAMIENTO Y PLAZA DE ESPAÑA	277.000,00	4.170.499,70
	MERCADO DE ABASTOS Y PLAZA DE ANDALUCÍA	277.000,00	4.170.611,41
	PALACIO DEL BAILÍO	277.000,00	4.170.588,94
	CASA DE LA VIRGEN	277.000,00	4.170.742,64
	CASA DE LOS LEONES	277.000,00	4.170.431,01
	ALAMEDA DEL RÍO	277.000,00	4.169.987,75
	EDIFICIO RAMON Y CAJAL	277.000,00	4.170.584,33
	CONVENTO DE LA LIMPIA CONCEPCIÓN	277.000,00	4.170.756,43



Cód. Validación: 8SNY4G4G16C0ESZ43575LAP5R5M1 Verificación: <http://lora-del-rio.es/loradelrio/sedelectronica/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Lora del Río



PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS  
2019-2024

	PLAZA Y ERMITA DE SANTA ANA	277.067,07	4.170.766,14
	IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRO PADRE JESÚS	276.562,90	4.171.235,36
	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	276.823,89	4.170.364,21
	ERMITA NUESTRA SEÑORA DE SETEFILLA	281.389,67	4.179.173,41
	CASTILLO DE LORA	276.335	4.170.349
	CASTILLO SETEFILLA	281.382	4.179.453
HOTELES Y LUGARES DE HOSPEDAJE	HOTEL EL ALAMO	276.174,31	4.168.685,22
	HOSTAL LA PORTUGUESA	276.174,31	4.170.872,51

